

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Subasta de obras de pavimentación e instalación de bocas de riego en la calle Rodríguez Marín, entre las del General Zabala y Benigno Soto.

Tipo: 1.294.676,97 pesetas.

Plazos: Cuatro meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 24.420 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada e instalación de bocas de riego en la calle de Rodríguez Marín (entre las del General Zabala y Benigno Soto), se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 14 de septiembre de 1968.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.239)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de las calles Sandi, Sierra de Gredos y Sierra Vieja.

Tipo: 1.427.938,17 pesetas.

Plazos: Seis meses de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 26.419 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de las calles Sandi, Sierra de Gredos y Sierra Vieja, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 14 de septiembre de 1968.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.240)

Objeto: Subasta de suministro de leñas durante el plazo de un año, para los servicios y dependencias municipales.

Tipo: 680.000 pesetas (850 pesetas tonelada métrica, aproximadamente).

Plazos: Un año de ejecución.

Pagos: Por certificaciones de suministro, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 13.600 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en la subasta de suministro de leñas para los servicios municipales, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel

en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.241)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en las calles de Albendiego y Delfín.

Tipo: 1.986.903,87 pesetas.

Plazos: Cinco meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 34.804 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en las calles de Albendiego y Delfín, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.— El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.242)

Recaudación Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona. — Joaquín García Morato, núm. 135**Edicto de subasta de bienes muebles**

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de las Zonas Cuarta y Duodécima de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente eje-

cutivo individual de apremio que se instruye en esta Recaudación contra "Taller Gráfico Cíes", propiedad de don Severiano Carmona Díaz, por débitos a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre Radicación, por los ejercicios 1965, 1966 y 1967, se ha dictado con fecha de 11 de septiembre actual la siguiente

Providencia

"Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a "Taller Gráfico Cíes", propiedad de don Severiano Carmona Díaz, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 15 de octubre próximo, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación Ejecutiva, calle de Joaquín García Morato, núm. 139, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. — Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma establecida en la legislación vigente."

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos y costas ascienden a la suma de 14.668,80 pesetas.

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Lote único

Una máquina de imprimir, tipo Minerva, tamaño folio prolongado de 35 x 25, marca "Maruxa", de tintaje cilíndrico, con una impresión a la hora de 1.500 ejemplares, por un valor de 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hermes", portátil, número de fabricación 322-2366, por un valor de 1.500 pesetas.

Total lote: 26.500 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

5.º Que los bienes descritos se encuentran a cargo del Depositario don Luis Coello Muñoz, y pueden ser reconocidos por las personas, que se interesen en su adjudicación en la calle de Hermosilla, número 141, imprenta.

6.º Que los bienes no vendidos se ofrecerán en segunda licitación por el importe de los débitos, recargos y costas no cubiertos en la primera licitación.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.—El Recaudador, Blas Tortajada Villalba.

(C.—30.742)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Transportes
Terrestres****1.ª Jefatura de Construcción****EXPROPIACIONES****TERMINO MUNICIPAL DE MADRID**

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 23 de septiembre de 1968, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el pago del expediente de expropiación de finca incoado para el término municipal de Madrid, con motivo de las obras del Ferrocarril de Circunvalación - terminación de la infraestructura entre la estación de O'Donnell y las de Chamartín y Fuencarral P. 1 al 76' y 129' al final de los Enlaces Ferroviarios de Madrid.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente deberá presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.262) (I.—2.792)

OBRAS PUBLICAS**Nuevos Ministerios****Gabinete Técnico de Arquitectura****ANUNCIO**

Aprobada el Acta de recepción definitiva de las obras correspondientes al "Proyecto de edificio con destino al Ministerio de Obras Públicas, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, en el recinto de los Nuevos Ministerios.—Habilitación de la estructura para acomodación de Servicios de la Dirección General de Obras Hidráulicas", por O. M. de 15 de marzo de 1966 la Empresa adjudicataria ha solicitado la devolución de la fianza que, para garantizar la ejecución de las obras de referencia, estableció en la Caja General de Depósitos a disposición y en la forma que a continuación se detalla:

A disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en Deuda Amortizable 4 por 100, Emisión 1951, 80 títulos, serie B, del Banco Hispano Americano, por un total de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, según resguardo expedido el día 29 de diciembre de 1964, núm. 487.627 de entrada y 2.476 de Registro.

A los fines de la devolución de la fianza solicitada, con arreglo a la Ley de 22-12-60, Decreto de mayo de 1962 y demás disposiciones concordantes, y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados en el Gabinete Técnico de Arquitectura, de los Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por la mencionada Empresa "Huarte y Cia., S. A.", referente a esta obra, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Delegado, José Suárez Sinova.

(G. C.—5.249) (O.—75.227)

MINISTERIO DE HACIENDA**Jurado Territorial Tributario
MADRID**

Don Luis Jaudenes García de Sola, Abogado del Estado-Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi

cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes, de las personas o entidades, que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen, y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales— se hace público por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Impuesto sobre Sociedades

Expediente 1.743/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta presentación documentos, correspondiente a Díaz Caso y Cia., S. R. C." Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1957 a 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, año 1957, 100.000 pesetas. Año 1958, 124.000 pesetas. Año 1959, 130.000 pesetas. Año 1960, 130.000 pesetas, y año 1961, 125.000 pesetas.

Expediente 1.813/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Geisha, S. A. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 88.000 pesetas.

Expediente 1.856/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Gose, S. A. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 110.000 pesetas.

Expediente 2.131/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Sociedad Española de Explotaciones Forestales y Agrícolas, Compañía Anónima. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 590.855,55 pesetas.

Expediente 2.632/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Suministros de Útiles y Recambios, S. L. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 60.000 pesetas.

Expediente 2.633/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Suministros de Útiles y Recambios, S. L. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 2.770/64, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Forma, S. L. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1960. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.331.463,56 pesetas.

Expediente 299/65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Peñazor, S. L. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 47.000 pesetas.

Expediente 520/65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Flamec, S. A. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961 y 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, año 1961, 40.000 pesetas, y año 1962, 40.000 pesetas.

Expediente 901/65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Televideo Service, S. A. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 70.000 pesetas.

Expediente 1.507/65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Hijos de Román del Campo, S. R. C. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 147.178 pesetas.

Expediente 1.515/65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por

falta de presentación de documentos, correspondiente a Radio Marba, S. L. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 30.000 pesetas.

Expediente 1.543/65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Scarlett, S. L. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 65.000 pesetas.

Expediente 1.545/65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Burgues y Cia., S. L. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1957 a 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, año 1957, 35.000 pesetas. Año 1958, 50.000 pesetas. Año 1959, cero pesetas. Año 1960, 70.000 pesetas, y año 1961, 75.000 pesetas.

Expediente 1.354/65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de inspección, correspondiente a Distribuidora de Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 200.000 pesetas.

Expediente 378/66A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Alhor, S. A. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 288.335,20 pesetas.

Expediente 379/66A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Alhor, S. A. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 249.000 pesetas.

Expediente 102/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a General Siderúrgica Madrileña, S. L. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 125.000 pesetas.

Expediente 117/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Goya, Producciones Cinematográficas, S. A. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1959. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 70.700 pesetas.

Expediente 127/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Hilaturas Industriales, Sociedad Anónima. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 73.536 pesetas.

Expediente 128/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Hilaturas Industriales, Sociedad Anónima. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 79.860 pesetas.

Expediente 129/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Masimsa, S. A. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 20.000 pesetas.

Expediente 138/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Vegamar, S. A. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 25.000 pesetas.

Expediente 140/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Comercial Orgamur, Sociedad Limitada. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 297.000 pesetas.

Expediente 141/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Textiles de Punto, S. L. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1959. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 100.000 pesetas.

Expediente 142/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Textiles de Punto, S. L. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1963. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 112.000 pesetas.

Expediente 147/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Construcciones Rocío, Sociedad Anónima. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 50.400 pesetas, que se reducirán al período de actividad de la Empresa en el ejercicio, previa justificación ante la Oficina liquidadora.

Expediente 175/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de presentación de documentos, correspondiente a Construcciones Ziros, Sociedad Anónima. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1958. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 65.000 pesetas.

Expediente 1.702/65, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de inspección, correspondiente a Frigomóvil, S. A. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 265.980 pesetas.

Expediente 574/66A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de inspección, correspondiente a Sociedad Civil Particular de Estudios y Ganancias. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1958 y 1959. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, año 1958, 202.500 pesetas. Año 1959, 1.748.620,88 pesetas.

Expediente 180/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de inspección, correspondiente a Byron, S. A. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1961. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 140.000 pesetas.

Expediente 182/67A, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de inspección, correspondiente a Compañía Anónima Hispano Inglesa de Comercio. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 50.000 pesetas.

Expediente 1.392/66, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por falta de inspección, correspondiente a Gavina, S. A. Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: Beneficio fiscal, 1.189.850 pesetas.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados podrán interponer, contra los expresados acuerdos, recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Impuesto Industrial - Cuota de Beneficios

Expediente 61/65N, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices, correspondiente a don Antonio de la Osa Carrasco. Impuesto Industrial-Cuota Beneficios. Ejercicio 1962. Base impositiva que el Jurado acuerda: 20.000 pesetas.

El interesado en el expediente arriba relacionado podrá interponer, contra el expresado acuerdo, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

Expediente 464/65N, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por aplicación indebida de índices, correspondiente a don Ernesto Caballero Sánchez. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, profesión: Abogado. Ejercicio 1959. Acuerdo del Jurado: Retribuciones, 67.250 pesetas.

El interesado en el expediente arriba relacionado podrá interponer, contra el expresado acuerdo, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

